



“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”  
“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”  
“AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL AMAUTA JOSÉ MARÍA ARGUEDAS”

### **ACUERDO REGIONAL N° 096-2011-GRJ/CR.**

#### **POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 15 días del mes de marzo de 2011, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales prescribe que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, en la presente Sesión se considera como sexto punto de agenda el pedido del Presidente Regional para “Declarar de Interés Regional la Instalación de un Aeropuerto de Categoría Nacional e Internacional en la región Junín”, quien señala que se deben iniciar con los estudios la instalación de un aeropuerto alterno como lo dispone la Ley N° 24290, Ley que declara de Interés Nacional la Construcción de un Aeropuerto Alterno al de Lima ubicado en el Valle del Mantaro, incorporándose su Ejecución al Plan Nacional de Desarrollo, indicando que ha conversado el día lunes con los funcionarios de la empresa LAN quienes han realizado algunos estudios al aeropuerto de Jauja, concluyendo que no tiene torre de control, su plataforma es solo para un avión caso contrario 3 avionetas, su terminal de pasajeros es solo para 13 personas, su pista tolera la caída de aviones de 50 toneladas y no de 70 toneladas como son los internacionales y si se desea ampliar no se podría porque es propiedad privada del Sr. Cataño, asimismo manifiesta que tiene el Informe N° 005-90-MTC, de 12 de agosto de 1994, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, donde hace las siguientes observaciones al aeropuerto de Jauja no cuenta con una pista adecuada, insuficiente para vuelos internacionales, en cuanto al espacio aéreo se encuentra rodeado de obstáculos naturales (cerros) los cuales dificultan la circulación aérea, contando únicamente con una cabecera para la entrada y salida, descartando la alternativa de Sicaya por los cables de alta tensión y quedando Orcotuna pero que al presente no tiene estudios, concluyendo que el Aeropuerto de Jauja no cumple con las normas aeronáuticas y la alternativa de crear un nuevo aeropuerto sería en Orcotuna previo a los estudios técnicos respectivos; indicando que el aeropuerto no es para Huancayo se harán los estudios en Orcotuna – Concepción y que la intención no es desaparecer el Aeropuerto de Jauja. Los Consejeros Víctor Torres Montalvo, Moisés Tacuri García y Ginés Barrios Alderete, solicitan que los estudios previos se realicen sobre la base de la existencia del Aeropuerto de Jauja; los Consejeros Silvia Castillo Vargas y Saúl Arcos Galván, solicitan que este punto pase a las Comisiones Permanentes de Infraestructura y de Desarrollo Económico, Promoción de Inversiones, Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, el artículo 107° del Reglamento Interno del Consejo Regional, prescribe que las Comisiones de Consejeros Regionales, son órganos consultivos y/o deliberativos del Consejo cuya finalidad es realizar estudios, formular propuestas, proyectos de normas e investigaciones y emitir Dictámenes o Informes sobre los asuntos de su competencia o que el Consejo les encargue;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional Junín;

El Consejo Regional con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros:

#### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- ENCÁRGUESE** a la Comisión Permanente de Infraestructura, realizar las coordinaciones y acciones necesarias para emitir el Dictamen y Proyecto de Ordenanza Regional que “Declara de Interés Regional la Instalación de un Aeropuerto de Categoría Nacional e Internacional en la región Junín”.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**